De conformidad con las directrices impartidas por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la Circular Externa No.002 del 25 de mayo de 2023, en la cual se establecen los lineamientos para el cierre del contrato electrónico en SECOP II, el suscrito deja constancia del cierre del expediente contractual en los siguientes términos:

1. ASPECTOS GENERALES:

Que entre **DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ipiales (Nariño) e identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.818.760 de Manizales (Caldas), en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Contratación, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Ipiales, en ejercicio de sus funciones, conferidas mediante Decreto No. 017 del 01 de enero de 2020 y Decreto No. 060 del 31 de enero de 2020 y actuando en nombre y representación del Municipio de Ipiales y **DFA CONSULTORES SAS** identificado de NIT 900968645-1, Representada legalmente por **DIEGO FERNANDO AGUADO MURIEL** identificado con numero de cedula de ciudadanía No 94.448.790 de Cali, en adelante **EL CONTRATISTA,** previo cumplimiento de las formalidades establecidas en la ley, se celebró el contrato con las siguientes estipulaciones:

CONTRATO N°:	**CD-952-2025**
Contratista/Entidad	DFA CONSULTORES SAS NIT 900968645-1
Representante Legal	**DIEGO FERNANDO AGUADO MURIEL** C. C. Nº 94.448.790 de Cali
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**4 DE DICIEMBRE 2025**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**4 DE DICIEMBRE 2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL	**15 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA DE INICIO DE PRORROGA N1	**15 DE DICIEMBRE**
FECHA DE FINAL DE PRORROGA N1	**17 DE DICIEMBRE**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL (TVD) Y CUADROS DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL (CCD) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES, EN CUMPLIMENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE, LAS DISPOSICIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y EN ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL, GARANTIZAR LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y FORTALECER LOS PROCESOS DE EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
SUPERVISOR FINAL:	**INFORME DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2025**
SUSPENSIONES:	NO
REACTIVACIONES:	NO
PRÓRROGAS:	NO
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGAS:	17 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIONES:	SI
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 60.0000.000**
ADICIÓN:	**$0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 60.0000.000**

NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	**150 FOLIOS**

2. GARANTÍAS

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (4) MESES MAS
CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (4) MESES MAS
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO DE DURACIÓN IGUAL AL DEL CONTRATO Y (4) MESES MAS

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

3.1 Que una vez suscrito el contrato se procedió a registrarse presupuestalmente así:

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2025.IAC.01.000035	16 DE E.RO DE 2025	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$ 683.134.843,00

Del valor del CDP se afectará la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000 M/CTE.)**

3.2. Que el resumen de ejecución financiera que aquí se presenta, ha sido elaborado conforme a la documentación obrante en el expediente, así:

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$60.000.000,00**
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO	$0
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$60.000.000,00**

4. DECLARACIONES

4. DECLARACIONES

4.1. Que, una vez revisado integralmente el expediente contractual, se verificó que las partes cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que lo integran.

4.2. Que, en relación con la fuente de financiación, se deja constancia que la correcta corresponde a **27-55.0 – SGP RESTO DE LIBRE INVERSION**, con **código BPIN**

202500000003921, y no a recursos propios del municipio, como erróneamente se había señalado con anterioridad.

4.3. Que, respecto al valor de las pólizas, se precisa que estas no debían contemplar el porcentaje del **0,5 % correspondiente a anticipo**, toda vez que no se efectuó anticipo alguno al contratista, situación que fue debidamente modificada mediante **Acta Modificatoria No. 1**; en consecuencia, el valor correcto de la póliza de anticipo anexo 1. asciende a **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)** no ha SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) como se erróneamente se había señalado con anterioridad.

4.4. Que se deja constancia que la **fecha correcta de aprobación de las pólizas es el diecisiete (17) de diciembre**, conforme a los soportes que reposan en el expediente contractual.

4.5. Que, por lo anteriormente expuesto, y no existiendo obligaciones pendientes por ejecutar, se procede al cierre del expediente contractual.

Dado en Ipiales, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2025.

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación
Alcaldía Municipal de Ipiales

ANDREA FERNANDA CEBALLOS ERAZO
Subsecretaria de Gestión Tributaria
Supervisor